

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0017-DIGERCIC-DGDO- 2014

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONSULTORIA LISTA CORTA SIGNADO CON EL CODIGO No. CLC-DGRCIC-001-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INGENIERIA CONCEPTUAL Y DEFINITIVA, DISEÑO ARQUITECTONICO, INGENIERIA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA ELECTRICA, MECANICA, SUELO Y ESTUDIO PRESUPUESTARIO PARA LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TURUBAMBA, OTAVALO, CAYAMBE, SANGOLQUI, CALDERÓN, LA MANÁ, LA TRONCAL, EL CARMEN, SAN LORENZO Y CUENCA DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN; Y EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ELECTRICO, MECÁNICO Y PRESUPUESTARIO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA AGENCIA DE LAS N.N.U.U. DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL ECUADOR.

**Ing. Lenin Jhobany Rivera Llivisaca
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto del congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 del 29 de octubre de 1900 se dispuso "Desde el 01 de enero de 1901, establécese en la Republica el Registro Civil (...)";

Que, mediante Decreto Supremo Ejecutivo No. 278, publicado en el Registro Oficial No. 070, del 21 de abril del 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 331, publicado en el Registro Oficial No. 70, del 28 de julio del 2005, se creó el Sistema Nacional de registro Civil, Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional, para el ejercicio de sus derechos constitucionales;

Que, con fecha 04 de agosto del 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedida mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto del 2008 publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 399 del 17 de septiembre del 2008;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Registro Oficial No. 10 de fecha 24 de agosto del 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21, inciso segundo establece que "La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será su Director General";

Página 1 de 5

Matriz AV. Amazonas N. 10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf. (593) 04 3802300 ext. 3731
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramitesciudadanos.gob.ec

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0017-DIGERCIC-DGDO- 2014

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones de la Sociedad de la Comunicación, nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes, como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación desde el 15 de agosto del 2013;

Que, el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delego las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Coordinación General Administrativo Financiero en razón del monto de la contratación;

Que, el 02 de septiembre del 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0312514, resolvió nombrar al cargo de Coordinador General Administrativo Financiero de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al ingeniero Lenin Jhobany Rivera Llivisaca;

Que, con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100;

Que, el Título III De los Procedimientos, Capítulo I, Normas comunes para todos los procedimientos de Contratación Pública, Sección II, Sobre la Contratación de Consultoría, artículo 40, numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre los Montos y Tipo de Contratación de Consultoría: *"Contratación mediante lista corta: Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el número anterior y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico..."*;

Que, el Capítulo II, Contratación de Consultoría, Sección I, Normas Comunes a todos los procedimientos de Contratación de Consultoría, Art. 32, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala sobre el Ejercicio de la Consultoría: *"En los procesos de selección de consultoría, la Entidad Contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean consultores individuales, firmas consultoras u Organismos que estén facultados para ofrecer consultoría. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza"*;

Que, el Capítulo II, Contratación de Consultoría, Sección II, Contratación Directa, Art. 37, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, puntualiza sobre la Lista Corta Consultoría, que: *"Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante escogerá e invitará, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, a un máximo de 6 y un mínimo de 3 consultores registrados en el RUP que reúnan los requisitos previstos en los pliegos, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas"*;

Que, la presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, publicado en el portal de Compras Públicas;

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0017-DIGERCIC-DGDO- 2014

Que, el 12 de noviembre de 2013, la ingeniera Adriana del Carmen Balladares, Responsable del Área de Infraestructura, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2013-0302, pone en conocimiento al ingeniero Diego Xavier Davila López Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, los términos de referencia para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO PRESUPUESTARIO DISEÑO ARQUITECTONICO E INGENIERIAS: ESTRUCTURAL HIDROSANITARIA, ELECTRICA, MECANICA Y SUELOS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LAS AGENCIAS TURUBAMBA Y LA MANÁ DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN;**

Que, el 27 de enero de 2014, la ingeniera Adriana del Carmen Balladares, Responsable del Área de Infraestructura, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0180, remite un alcance al memorando No. DGRCIC-DGDO-2013-0302, de fecha 12 de noviembre de 2013, al ingeniero Diego Xavier Davila López Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, debido a que se realizaron cambios en los términos de referencia, ya que se presentaron nuevas necesidades que se incluyen en los mismos, correspondientes a la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INGENIERIA CONCEPTUAL Y DEFINITIVA, DISEÑO ARQUITECTONICO, INGENIERIA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA ELECTRICA, MECANICA, SUELO Y ESTUDIO PRESUPUESTARIO PARA LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TURUBAMBA, OTAVALO, CAYAMBE, SANGOLQUI, CALDERÓN, LA MANÁ, LA TRONCAL, EL CARMEN, SAN LORENZO Y CUENCA DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN; Y EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ELECTRICO, MECÁNICO Y PRESUPUESTARIO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA AGENCIA DE LAS N.N.U.U. DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL ECUADOR;**

Que, el 28 de enero 2014, el ingeniero Diego Xavier Davila López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0182, solicitó a la Directora Financiera, economista Patricia Cumandá Maldonado Nuñez, emitir una certificación económica y presupuestaria por el valor de USD \$ 282.475,24 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON 24/100), más IVA, valores que cubrirá la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INGENIERIA CONCEPTUAL Y DEFINITIVA, DISEÑO ARQUITECTONICO, INGENIERIA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA ELECTRICA, MECANICA, SUELO Y ESTUDIO PRESUPUESTARIO PARA LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TURUBAMBA, OTAVALO, CAYAMBE, SANGOLQUI, CALDERÓN, LA MANÁ, LA TRONCAL, EL CARMEN, SAN LORENZO Y CUENCA DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN; Y EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ELECTRICO, MECÁNICO Y PRESUPUESTARIO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA AGENCIA DE LAS N.N.U.U. DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL ECUADOR;**

Que, el 31 de enero 2014, la Directora Financiera, economista Patricia Cumandá Maldonado Nuñez, mediante memorando No. DGRCIC-DGF-2014-0134, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, ingeniero Diego Xavier Davila López, certificación presupuestaria No. 410 correspondiente a la Partida Presupuestaria No. 730601-002, de Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada, por el valor de USD \$ 282.475,24 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON 24/100), más IVA, el referido monto financiará la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INGENIERIA CONCEPTUAL Y DEFINITIVA, DISEÑO ARQUITECTONICO, INGENIERIA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA ELECTRICA, MECANICA, SUELO Y ESTUDIO PRESUPUESTARIO PARA LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TURUBAMBA, OTAVALO, CAYAMBE, SANGOLQUI, CALDERÓN, LA MANÁ, LA TRONCAL, EL CARMEN, SAN LORENZO Y CUENCA DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN; Y EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ELECTRICO, MECÁNICO Y PRESUPUESTARIO PARA EL**

Página 3 de 5

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0017-DIGERCIC-DGDO- 2014

**ARCHIVO GENERAL DE LA AGENCIA DE LAS N.N.U.U. DEL REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL ECUADOR;**

Que, el 29 de enero del 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, ingeniero Diego Xavier Davila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-0206, envía un alcance al memorando No. DGRCIC-DGDO-2013-0425 de fecha 22 de noviembre de 2013 en el que solicita al Coordinador General Administrativo Financiero de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ingeniero Lenin Jhobany Rivera Llivisaca; la autorización para el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INGENIERIA CONCEPTUAL Y DEFINITIVA, DISEÑO ARQUITECTONICO, INGENIERIA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA ELECTRICA, MECANICA, SUELO Y ESTUDIO PRESUPUESTARIO PARA LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TURUBAMBA, OTAVALO, CAYAMBE, SANGOLQUI, CALDERÓN, LA MANÁ, LA TRONCAL, EL CARMEN, SAN LORENZO Y CUENCA DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN; Y EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ELECTRICO, MECÁNICO Y PRESUPUESTARIO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA AGENCIA DE LAS N.N.U.U. DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL ECUADOR;**

Que, el 03 de febrero de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CGAF-2014-032, el Coordinador General Administrativo Financiero de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ingeniero Lenin Jhobany Rivera Llivisaca, solicita al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, ingeniero Diego Xavier Davila López, se proceda con la Resolución de Inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INGENIERIA CONCEPTUAL Y DEFINITIVA, DISEÑO ARQUITECTONICO, INGENIERIA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA ELECTRICA, MECANICA, SUELO Y ESTUDIO PRESUPUESTARIO PARA LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TURUBAMBA, OTAVALO, CAYAMBE, SANGOLQUI, CALDERÓN, LA MANÁ, LA TRONCAL, EL CARMEN, SAN LORENZO Y CUENCA DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN; Y EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ELECTRICO, MECÁNICO Y PRESUPUESTARIO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA AGENCIA DE LAS N.N.U.U. DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL ECUADOR, por un valor referencial de USD \$ 282.475,24 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON 24/100), más IVA, de acuerdo a la normativa legal vigente;**

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Consultoría Lista Corta No. CLC-DGRCIC-001-2014, para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INGENIERIA CONCEPTUAL Y DEFINITIVA, DISEÑO ARQUITECTONICO, INGENIERIA ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA ELECTRICA, MECANICA, SUELO Y ESTUDIO PRESUPUESTARIO PARA LOS NUEVOS EDIFICIOS DE LA AGENCIA TURUBAMBA, OTAVALO, CAYAMBE, SANGOLQUI, CALDERÓN, LA MANÁ, LA TRONCAL, EL CARMEN, SAN LORENZO Y CUENCA DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN; Y EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ELECTRICO, MECÁNICO Y PRESUPUESTARIO PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA AGENCIA DE LAS N.N.U.U. DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL ECUADOR y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, realizados en base a las especificaciones entregadas por la Unidad de Infraestructura.**

Página 4 de 5

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0017-DIGERCIC-DGDO- 2014

Artículo 2.- Invitar mediante el portal [www.compraspublicas.gob.ec.](http://www.compraspublicas.gob.ec), a las empresas: Megacon Consultora y Constructora S.A. RUC: 1792319293001, Grupo Corporativo Fortunasa S.A. RUC: 1791194926001, Persona Natural: Arq. María Mercedes Torres RUC: 1712541950001, conforme recomendación realizada por la ingeniera Adriana del Carmen Balladares, Responsable del Área de Infraestructura;

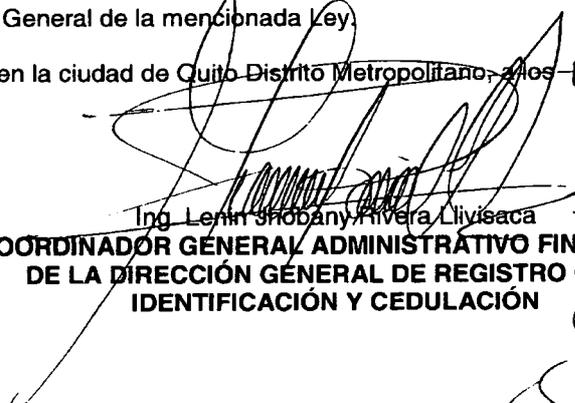
Artículo 3.- Disponer de manera inmediata se inicie el presente proceso, para tal efecto y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de acuerdo al memorando No. DGRCIC-CGAF-2014-0031 de fecha 03 de febrero 2014 se designa la Comisión Técnica que será integrada por los siguientes funcionarios:

- Ing. Diego Xavier Davila López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, como Presidente de la Comisión;
- Ing. Adriana del Carmen Balladares, como titular del área requirente.;
- Sr. Boris Marco Guamán Quispe, como funcionario afín al objeto de contratación;

Artículo 4.- Notificar inmediatamente, por medio de la Secretaría General la designación de los miembros de la Comisión Técnica, a los funcionarios citados en el artículo precedente.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, y esta deberá ser publicada, por la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec.](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13, del Reglamento General de la mencionada Ley.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 03 FEB 2014


Ing. Lenin Sirobany Rivera Llivisaca
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



